



FIRMADO POR:

M^o DOLORES DEL OLMO GARCÍA
TÉCNICO AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIO
CULTURAL



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Sección de Juventud y Deportes (Juventud)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIA, ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES MULTIAVENTURA QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN ALCALÁ DEL JÚCAR DEL 2 AL 11 DE JULIO DE 2017.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular la contratación del servicio de alojamiento, actividades de Multiaventura, comedor y alimentación en régimen de pensión completa, durante el Campamento previsto en Alcalá del Júcar del 2 al 11 de Julio del presente año. Todo ello en el ámbito del desarrollo del Programa General de Campamentos que realiza la Diputación de Albacete en dicha localidad del 2 al 11 de julio, considerando que los participantes inician su actividad el día 2, con una comida, y finalizan el día 11 después de desayunar, por un precio máximo de 17.500 euros.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. ALCANCE Y CONTENIDO.

Primera.- Organización y planificación de un programa de Actividades de Multiaventura, para un grupo de 50 participantes, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 11 de julio.

Las instalaciones que debe ofrecer la empresa adjudicataria deben reunir las siguientes características mínimas:

- * Instalaciones ubicadas en el centro de la localidad de Alcalá del Júcar.
- * Alojamiento en habitaciones de 7 plazas máximo.
Todas ellas deben disponer de espacio para los enseres propios.
- * Zona recreativa para juegos y actividades.
- * Pistas polideportivas en las inmediaciones.
- * Embarcadero de uso exclusivo.
- * Material necesario para todas las actividades.
- * Acceso a piscina y jacuzzi exterior privados.
- * Salón multiusos (50 plazas), con TV gigante.
- * Amplias zonas comunes para talleres al aire libre.
- * Rocódromo privado de uso exclusivo.
- * Campo de Painball.
- * Instalaciones Multiaventura completas con vestuarios.
- * Responsable de seguridad durante la noche.
- * Seguro de asistencia sanitaria de accidentes y Responsabilidad Civil.



FIRMADO POR:

TÉCNICO-COORDINADOR ACCTAL. DE LA
SECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
JOSE REINA MARTÍNEZ



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTANCIA, ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES. - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.211819 - 18/04/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4zq7YuZnCIZ4EyNM
XHOK66Kj5fHIMkVA
+ZsH4rUY=

Código seguro de verificación: P44NC4-AKA3Y6LP

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR:

M^a DOLORES DEL OLMO GARCÍA
TÉCNICO AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIO
CULTURAL



FIRMADO POR:

TÉCNICO-COORDINADOR ACCTAL. DE LA
SECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
JOSE REINA MARTÍNEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Sección de Juventud y Deportes (Juventud)

Segunda.- Las actividades mínimas que se deben incluir, en el precio máximo establecido deben ser las siguientes:

- * Alojamiento y pensión completa (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena) durante el periodo de duración del Campamento del 2- 11 de julio. Entrada día 2 con comida y salida día 11 con desayuno.
- * Excursiones y salidas correspondientes a cada estancia.
- * Material específico para cada actividad.
- * Un director y monitores/as durante las 24 horas del día y durante los 10 días, en una ratio de 1 monitor/10 participantes.
- * Programa de actividades recreativo, multiaventura (rafting, piragüismo, painball, etc.)
- * Escalada, tiro con arco, taller de embarcaciones, pruebas de orientación.
- * Karts y motos.
- * Senderismo, ruta nocturna, veladas, taller de supervivencia.
- * Visita cultural guiada Alcalá del Júcar (Iglesia, castillo, cuevas...)
- * Excursión al Parque Natural de las Hoces del Cabriel.
- * Responsable de seguridad durante la noche.
- * Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes con ambulancia de traslado, hasta el lugar de origen, si fuese necesario, mediante prescripción médica.

Tercera.- La empresa adjudicataria llevará a cabo un planning de alimentación y nutrición, para un total de 50 participantes, que contemple los siguientes servicios mínimos:

- Desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena. Las condiciones mínimas que debe contemplar dicho servicio serán :

- * 50 servicios diarios (pensión completa) durante el periodo del 2 al 11 de julio.
- * Recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- * Servicio de agua embotellada, en cuantía suficiente.
- * Soporte complementario de zumos embotellados y fruta de temporada.
- * Limpieza menaje.
- * Seguro de asistencia sanitaria de accidentes.
- * Seguro de Responsabilidad Civil.

Todos los menús que se planifiquen, al margen de otras consideraciones



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTANCIA,
ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES. - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.211819 -
18/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4zq7YuZhCIZ4EyNM
XHOK66Kj5fIIIMkVA
+ZsH4rUY=

Código seguro de verificación: P44NC4-AKA3Y6LP

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR:

M^o DOLORES DEL OLMO GARCÍA
TÉCNICO AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIO
CULTURAL



FIRMADO POR:

TÉCNICO-COORDINADOR ACCTAL. DE LA
SECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
JOSE REINA MARTÍNEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Sección de Juventud y Deportes (Juventud)

excepcionales, se deberán acomodar, tanto por la cantidad, como por la calidad de los mismos, a las normas y criterios de nutrición que determina la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para los servicios de estas características en los Centros Educativos Públicos.

La empresas participantes en este concurso, deberán acompañar a la oferta económica, un planning con los contenidos de los menús previstos. Asimismo, dicha planificación deberá contemplar el compromiso contractual de atender posibles incidencias derivadas de la situación particular de los posibles participantes en el Campamento que tengan problemas de alergias o tratamientos médicos previamente diagnosticados y conocidos.

Durante la prestación del servicio de alimentación, se dispondrá de una dotación permanente, con un mínimo de tres personas, para atender adecuadamente dicho servicio contratado.

- La empresa adjudicataria deberá atender, única y exclusivamente, las indicaciones de los responsables de la Dirección del Campamento, o bien de los servicios técnicos de la Sección de Juventud y Deportes, en el caso de que por cualquier razón surgiesen discrepancias sobre los servicios prestados.

- La empresa adjudicataria deberá comunicar de forma inmediata cualquier cambio o incidencia que se produzca durante el desarrollo del servicio, y que pueda afectar al desarrollo del programa, exponiendo el motivo o las razones que los justifican para que la Dirección del Campamento adopte las medidas que estime necesarias.

TERCERA.- REQUISITOS MÍNIMOS . SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El adjudicatario deberá acreditar su experiencia profesional en el ámbito de la prestación de servicios públicos similares al que se exige en este pliego de condiciones, determinando de forma detallada, en caso de que así sea, el periodo de tiempo que ha prestado dichos servicios. Se acreditará mediante relación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en los últimos 5 años y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (12.250 euros).

La solvencia económica se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía mínima de 300.000,00 euros, que deberá permanecer en vigor durante toda la duración del contrato.

La empresa adjudicataria es la única responsable de los trabajadores



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTANCIA,
ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES. - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.211819 -
18/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4zq7YuzhCIZ4EyNM
XHOK66Kj5fHIMkVA
+ZsH4rUY=

Código seguro de verificación: P44NC4-AKA3Y6LP

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR:

M^a DOLORES DEL OLMO GARCÍA
TÉCNICO AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIO
CULTURAL



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Sección de Juventud y Deportes (Juventud)

contratados, así como de los requisitos sanitarios, laborales, y de sus obligaciones legales, tanto sanitarias, como con la Seguridad Social que sean de su competencia, y necesarios para que los mismos puedan prestar adecuadamente dicho servicio.

CUARTA.- LUGAR DE CELEBRACIÓN.

En las instalaciones de Alcalá del Júcar propuestas por la empresa que previamente serán revisadas por los Técnicos de la Sección de Juventud y Deportes, a los efectos oportunos, tanto para las actividades de multiaventura como la estancia y alimentación.

QUINTA.- EQUIPAMIENTO Y MATERIAL FUNGIBLE.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer las instalaciones adecuadas, tanto para la estancia y alojamiento como para el desarrollo de las actividades previstas, en régimen de exclusividad durante el desarrollo de la actividad, el equipamiento necesario para las actividades de multiaventura previstas, así como la vajilla, cubertería, y material necesario para la prestación del servicio de alimentación, que deberá detallar en la oferta que lleve a cabo.

Todo el equipamiento y dotación de material que aporte el adjudicatario deberán estar actualizados y tener un alto grado de funcionalidad en relación con la programación prevista.

SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio total del servicio contratado para la realización del Campamento de Multiaventura que se va a realizar en Alcalá del Júcar asciende, como máximo, a 17.500,00 euros (IVA incluido).

En caso de que la cobertura de las plazas no se realice en su totalidad, la liquidación de las mismas se llevará a cabo teniendo en cuenta el abono de las plazas reales, más el 50% de las plazas no ocupadas.

El abono de las cantidades establecidas será, del 50% en concepto de reserva, a la firma del contrato, a la aprobación del Programa de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre verano 2017 y el 50% restante a partir del último día de realización de la actividad.



FIRMADO POR:

TÉCNICO-COORDINADOR ACCTAL. DE LA
SECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
JOSE REINA MARTÍNEZ



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTANCIA,
ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES. - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.211819 -
18/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4zq7YuZhCIZ4EyNM
XHOK66Kj5ffIIMkVA
+ZsH4rUY=

Código seguro de verificación: P44NC4-AKA3Y6LP

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR:

M^a DOLORES DEL OLMO GARCÍA
TÉCNICO AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIO
CULTURAL



FIRMADO POR:

TÉCNICO-COORDINADOR ACCTAL. DE LA
SECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
JOSÉ REINA MARTÍNEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Sección de Juventud y Deportes (Juventud)

SÉPTIMA.- INICIO DE LAS ACTUACIONES DEL CONTRATO.

La entidad que resulte adjudicataria deberá comenzar las actuaciones y trabajos concertados a partir de la fecha que se determina en el contrato y de acuerdo con el calendario de fechas previstas en la celebración de los Campamentos de verano, e indicados anteriormente.

La Diputación de Albacete se reserva el derecho de suspensión temporal y, si procediera, la anulación del contrato previsto para la realización de esta actividad, en aquellos casos en los que se incumplan las obligaciones esenciales del contrato.

Con el fin de ejercer su responsabilidad y garantizar el buen desarrollo y calidad del Campamento, la Diputación de Albacete facilitará las instrucciones que considere oportunas en cada momento.



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTANCIA,
ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES. - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.211819 -
18/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4zq7YuzhCIZ4EyNM
XHOK66Kj5ffIIMkVA
+ZsH4rUY=

Código seguro de verificación: P44NC4-AKA3Y6LP

Pág. 5 de 5